

12592 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos, convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Coordinación Universitaria los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2001 y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 4 de diciembre de 2001) para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universitat de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Rector, Joan Tugores Ques.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Estudios Hebreos y Arameos

NÚMERO DE ORDEN DEL CONCURSO: 29

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Ribera Florit, José M. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Pérez Fernández, Miguel. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal: Carrete Parrondo, Carlos. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal: Girón Blanc, Luis Fernando. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Corriente Córdoba, Federico. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Viguera Molins, M. Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Samsó Moya, Julio. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal: Olmo Lete, Gregorio del. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal: Navarro Peiró, M. Ángeles. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Sáenz Badillos Pérez, Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

12593 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por

Decreto 148/1988 de 5 de Abril y modificados por Decreto 152/95 de 13 de junio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 20 de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los citados Estatutos, y habiéndose concedido audiencia a la Junta de Personal funcionario de esta Universidad sin que esta haya formulado alegaciones, acuerdo convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Características generales de la convocatoria

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala Subalterna (Conductor) de la Universidad de Sevilla.

1.2 Disposiciones aplicables.—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás disposiciones de aplicación.

1.3 Sistema de selección turno libre.—El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla como funcionario interino en la Escala Subalterna de dicha Universidad. Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcional de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se realizará otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el Anexo 2 de esta Resolución.

B) En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar el ejercicio Teórico-Práctico que se especifica en el Anexo 2 de esta Resolución, el cual será valorado según los criterios establecidos en el citado Anexo.

1.4 Calificación final.—La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el ejercicio teórico-práctico; de persistir el empate, se preferirá a continuación al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla (sin computar a dichos efectos los límites establecidos en los Anexos 2 de esta convocatoria).

1.5 Calendario.—Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, se realizará no antes del día 1 de septiembre del año 2003. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos generales.—Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales cele-